



13 de junio de 2019

CONCURSO "UNA BANDERA PARA MI PUEBLO"

Por la Aprobación de la Ordenanza N°07/2018 se dispone la creación de la bandera de nuestra localidad, por lo cual se realizará un concurso abierto a los habitantes de nuestra localidad, a continuación se presenta las bases y normas aprobadas en el anexo uno de dicha Ordenanza:

A/ De los participantes: Podrán participar de este concurso todos los habitantes que acrediten residencia en la localidad de Villa Domínguez, argentinos nativos o naturalizados, cuyo domicilio declarado en el DNI y/o similar ratifique esa condición. La participación debe ser individual.

B/ De las consultas: La Secretaria del Honorable Concejo Deliberante recibirá consultas y entregará las Bases del concurso desde el día 28 de junio de 2019

C/ De la presentación formal; Los participantes presentarán sus propuestas en 1{un) sobre cerrados, bajo las siguientes indicaciones: se colocará el seudónimo (anotado en el exterior del sobre). El dibujo, en posición apaisada, contendrá la ilustración de la bandera con sus colores y atributos integrantes, dejando constancia de las proporciones de todos sus elementos constitutivos. La fundamentación del diseño propuesto, debe facilitar la comprensión y la legitimidad de su obra. Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado. Al frente se deberá consignar SEÑORES COMISION EVALUADORA Y/O JURADO DEL CONCURSO "UNA BANDERA PARA MI PUEBLO", incluirá el

 San Martín 168

 03455-622235

 prensavilladominguez@gmail.com

 www.villadominguez.gob.ar



seudónimo del participante, escrito del mismo modo, una hoja con los datos personales del participante (apellido(s) y nombre(s) completos, de documento y fotocopia del DNI, número de teléfono.

D/De la recepción de los dibujos: Los trabajos podrán ser entregados personalmente en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante donde hará entrega de la constancia respectiva de recepción hasta 01 de julio de 2019

En las fechas previstas y días subsiguientes, la Comisión Evaluadora y/o jurado procederá a enumerar los trabajos recibidos y a examinar sus méritos, apartando aquellos que no se ajusten a las bases.

Finalmente, el jurado deberá elegir por la mayoría simple de sus miembros un único trabajo, que será considerado como diseño ganador para su consagración como "BANDERA OFICIAL DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOMINGUEZ".

E/Presentación:

1- Diseño: la Bandera debe ser tan sencilla como sea posible, ya al mismo tiempo, distintiva y representativa por sí misma. No deberá incorporar escudo, isologo ni isotipo alguno, sino en todo caso sus elementos más significativos.

No se deberá utilizar tipografía alfanumérica ni objetos que no pueden ser susceptibles de ser reversibles. Los elementos del reverso de la bandera deberán ser idénticos del anverso, y mantendrán la misma disposición y orientación respecto del asta, haciendo el efecto de transparencia.

 San Martín 168

 03455-622235

 prensavilladominguez@gmail.com

 www.villadominguez.gob.ar



- 2- Simbología: Todos los elementos como los colores deben ser óptimamente entendibles a la distancia y fácilmente reconocibles. Los tipos de figuras que se incluyan en el diseño deben ser relacionados con la parte histórica de nuestro pueblo.
- 3- Materiales: Se podrá utilizar para la ejecución de los trabajos cualquier material de dibujo artístico como lápices, acuarelas, oleos y acrílicos, como así también impresoras.
- 4-1 Originalidad: Crear una bandera inédita distinta de todas.

F/Disposiciones Finales:

- a) El autor, por el solo hecho de participar del CONCURSO, acepta conocer el contenido y alcance de estas Bases y condiciones en toda su extensión y por tanto también acepta como última cláusula, "la bandera seleccionada formará parte del patrimonio de la Municipalidad de Villa Domínguez y por ello renuncia a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual.
- b) Los trabajos presentados no serán devueltos a sus autores, pasando a integrar los mismos el PATRIMONIO CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DOMINGUEZ.
- c) La Municipalidad de Villa Domínguez podrá disponer de la libre utilización de los trabajos presentados en todo tipo de presentación publicitaria que se determine.
- d) La apertura de los sobres por parte de la COMISIÓN EVALUADORA Y/O JURADO, será el día 3 de Julio de 2019
- e) Cualquier reclamo no previsto en estas bases será definido por la Comisión evaluadora.

 San Martín 168

 03455-622235

 prensavilladominguez@gmail.com

 www.villadominguez.gob.ar



G/Cesión De Derechos: El autor cede los derechos de propiedad intelectual haciéndose responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad de la obra.

H/Los Premios y Reconocimiento: El reconocimiento por parte la Municipalidad de Villa Domínguez al mejor trabajo consistirá en la entrega de Diploma y Placa Reconocimiento, además de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00)

I/integrantes Del Jurado: El jurado se reserva el derecho a rechazar trabajos presentados cuando los mismos no se ajusten a las BASES Y CONDICIONES.

De igual manera, el Jurado tiene el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este CONCURSO y su decisión será inapelable. La publicación del diseño ganador con su respectivo autor se realizará en día y fecha a confirmar, en diferentes medios de comunicación.

La entrega del reconocimiento y premio se realizará el día 9 de julio en el acto conmemorativo a realizarse en Av. Ingeniero Sajaroff.

 San Martín 168

 03455-622235

 prensavilladominguez@gmail.com

 www.villadominguez.gob.ar